DECRETO 3587 DE 2010

(septiembre 29)

D.O. 47.848, septiembre 30 de 2010

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la Categoría de Gran Oficial”

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1953 de 1979 y 2664 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional estimular y premiar en el campo del comercio nacional, los servicios y el esfuerzo de quienes hayan contribuido a su engrandecimiento.

Que el Gobierno Nacional creó la “Orden del Mérito Comercial”, con el fin de exaltar y reconocer actos notables que contribuyan al crecimiento del comercio nacional, y los servicios eminentes prestados para su desarrollo.

Que Círculo de Viajes Universal S. A., es una empresa del Sector Turístico creada en el año de 1970, montando en Colombia un sistema novedoso para sus clientes, consistente en planes de ahorro programado a mediano plazo, exclusivamente para viajar.

Que Círculo de Viajes Universal S. A., proporciona a miles de colombianos la posibilidad de viajar, a través de la previsión de los recursos necesarios para cumplir los sueños de conocer los distintos lugares y paisajes de nuestra geografía colombiana.

Que Círculo de Viajes Universal S. A., ha generado a lo largo de sus cuarenta años de fundación, más de mil (1.000) empleos directos e indirectos, y maneja alrededor de 92.139 clientes activos en las diferentes oficinas ubicadas en el territorio nacional, además de

registrar en el año anterior, ventas por más de veintiún mil setecientos treinta millones de pesos ($21.730.000.000).

Que Círculo de Viajes Universal S. A., ha generado en los colombianos una cultura de ahorro, reduciendo las limitantes que al momento de viajar se presentan, contribuyendo de manera importante al crecimiento del turismo doméstico.

Que Círculo de Viajes Universal S. A., identificó el valor inmenso del turismo, entendió los horizontes inefables de la recreación, ubicó los mejores lugares para el descanso e ideó mecanismos de previsión para hacer posible y práctico a las personas y familias el sueño colectivo de viajar.

Que Círculo de Viajes Universal S. A., en el campo de responsabilidad social, ha desarrollado fuentes de empleo para personas relegadas del mercado laboral, como mujeres con edades superiores a los 35 años y mujeres madres cabeza de familia, contribuyendo al sustento de miles de hogares colombianos. La Compañía trabaja por la motivación de sus clientes, por el desarrollo y mantenimiento de la autoestima de todos y cada uno de sus colaboradores.

Que el Consejo de la Orden del Mérito Comercial evaluó la gestión de la empresa Círculo de Viajes Universal S. A., y decidió otorgarle la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédese la “Orden del Mérito Comercial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la empresa Círculo de Viajes Universal S. A., como homenaje de reconocimiento a su notable contribución y aportes al comercio del turismo nacional.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de septiembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Diazgranados Guida.